

DECRETO 456/1968, de 22 de febrero, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Media femenino «San José», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declara de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «San José», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 457/1968, de 22 de febrero, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Media «La Salle», de Teruel.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media «La Salle», de Teruel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 458/1968, de 22 de febrero, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio «San Jorge», en el Municipio de San José de Ibiza (Balears).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «San Jorge» en el Municipio de San José de Ibiza (Balears), de la Congregación de Religiosas Hermanas del Amparo, Terciarias de San Agustín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 459/1968, de 22 de febrero, sobre declaración de interés social de las obras del Grupo Escolar Primario de la parroquia de Santa Victoria, en el barrio del Naranjo, de Córdoba.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Grupo Escolar Primario de la parroquia de Santa Victoria, en el barrio del Naranjo, de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 460/1968, de 22 de febrero, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Media femenino «Pompiliano», de Zaragoza.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Pompiliano», sito en paseo de Ruiseñores, números veintiséis y veintiocho, de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 461/1968, de 22 de febrero, por el que se constituye el Departamento de «Prospección Geológica y Geofísica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Decreto mil ciento noventa y nueve/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de marzo, ha propuesto la creación de un Departamento de «Prospección Geológica y Geofísica», que no figura entre los que se estructuran en el artículo primero del mencionado Decreto, ordenador de las Facultades de Ciencias.

La formación de Geólogos capacitados para actuar en los diversos campos de aplicación que presenta la moderna geología singularmente en el actual proceso de desarrollo industrial, justifican la creación del Departamento propuesto, a través del que la Universidad ha de desarrollar sus funciones docentes e investigadoras en esta rama de la ciencia, y en este sentido la propuesta formulada ha merecido el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación.

En su virtud, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero.—Con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y cuarto de la Ley ochenta y tres/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el artículo octavo del Decreto mil ciento noventa y nueve/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de marzo, ordenador de las Facultades de Ciencias, se constituye el Departamento de «Prospección Geológica y Geofísica», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, en el que se agruparán las disciplinas de «Prospección Geológica de Yacimientos Metálicos y No Metálicos» y «Métodos Geofísicos y Geoquímicos de Prospección».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las normas complementarias y aclaratorias precisas para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO